

# Ley Antidiscriminación

**Código: 4019**

## **Descripción:**

El principal objetivo de la Ley 20.609 (“Ley Zamudio”) fue consagrar la acción especial de no discriminación arbitraria, incorporando a nuestro ordenamiento jurídico una nueva acción – de carácter legal y de naturaleza cautelar – cuya finalidad es prevenir y corregir la vulneración de un derecho fundamental por una conducta que importa una discriminación arbitraria. Contar con un espacio para analizar los alcances y límites de esta norma legal, la forma en que ha sido utilizada en los últimos años, la interpretación que se ha dado, por ejemplo, a las “categorías sospechosas” y, especialmente, sus vacíos y falencias, son buenas razones para tomar este curso.

## **Destinatarios:**

Escalafón Primario y Escalafón Secundario.

### **1. Modalidad de ejecución y metodología:**

Este curso se desarrollará en línea. Para su desarrollo se requiere acceder a un computador con conexión a internet.

### **2. Metodología:**

Los cursos en línea se desarrollan a distancia, a través de la plataforma de la Academia Judicial, combinando la entrega de contenidos y la resolución de problemas, con la interacción entre el/la tutor/a y los/as alumnos/as, y entre estos/as.

La estructura del curso es modular, contemplando actividades obligatorias en cada una de sus etapas. Los módulos de trabajo se inician cada semana, y el/la alumno/a deberá completar todas las actividades que allí se indiquen, incluyendo la actividad final. Además, se realizarán clases sincrónicas semanalmente.

### **3. Aprobación y evaluación del curso:**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: “Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje”.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para la aprobación de un curso de perfeccionamiento se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contempla.

#### 4. Comisión de servicio:

Los/as participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema, en AD 523-2016, de fecha 5 de mayo de 2020. Para conocer más detalles, visite [https://www.academiajudicial.cl/Programas.aspx?id\\_menu=269](https://www.academiajudicial.cl/Programas.aspx?id_menu=269)

Para la ejecución de este curso, los/as alumnos/as contarán con **24 horas de comisión**. El curso estará disponible durante **4** semanas.

#### 5. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 30.